

VISTO

El Expediente N° 63 104/08 de la Unidad Academica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE en el mismo obra Nota N° 014/08 interpuesta por la Mg Silvia FERRARI en su calidad de Directora del Programa de Formacion de Grado de la Carrera Ingenieria en Recursos Naturales Renovables mediante la cual solicita la contratacion a plazo fijo del Dr Gabriel Esteban OLIVA para el dictado de la asignatura Manejo de Pastizales de la mencionada Carrera

QUE se fundamenta tal requerimiento en virtud de por Acuerdo N° 440/08 se declara desierto el llamado a inscripcion para la cobertura de un cargo interino Categoria Profesor Adjunto – Dedicacion Simple – Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientacion Manejo de Pastizales – Asignatura Manejo de Pastizales

QUE de fs 3 a 20 se cuenta con el Curriculum Vitae del Dr OLIVA

QUE por Nota N° 492/08 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la contratacion a plazo fijo del Dr Gabriel Esteban OLIVA en un cargo equivalente a la Categoria Profesor Adjunto – Dedicacion Simple – Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientacion Manejo de Pastizales (04 11 99 04 2) a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008

QUE a fs 25 obra Nota N° 499/08 emitida por la Secretaria de Hacienda y Administracion de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral por la cual se certifica la existencia de credito presupuestario para atender el tramite que se propicia

QUE tratado en acto plenario se aprobo por unanimidad autorizar la contratacion a Plazo Fijo del Dr Gabriel Esteban OLIVA en un cargo equivalente a la Categoria Profesor Adjunto – Dedicacion Simple – Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientacion Manejo de Pastizales (04 11 99 04 2) a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008

QUE segun lo establecido en el Articulo 48° Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribucion del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo de locacion de obra y de servicios conforme a la reglamentacion vigente

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1° AUTORIZAR la Contratacion a Plazo Fijo del Dr Gabriel Esteban OLIVA (C U I L N° 20 16419230 0) en el marco del Regimen Juridico Basico de la Funcion Publica

Ley 22 140 en un cargo equivalente a la Categoria Profesor Adjunto – Dedicacion Simple – Area Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientacion Manejo de Pastizales (04 11 99 04 2) a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Diciembre de 2008

ARTICULO 2° AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL – PARTIDA PRINCIPAL 2 – PERSONAL TEMPORARIO – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2008

ARTICULO 3° Registrese Comuniquese Publiquese Tomen conocimiento Departamento

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1112

Ciencias Exactas y Naturales Secretaria de Administracion Direccion de Economia y Finanzas Area Administracion de Personal Secretaria General Academica Direccion de Recursos Humanos Mesa de Entradas Archivo notificar al interesado y cumplido ARCHIVASE

Martha Beatriz Carnizo
a/c Direccion de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunco
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

491